Pereira, mayo 29 de 2023

Señor(a)
MARIA LEDA RIVERA RODRIGUEZ
C 14 19 66 AP 301 ED LOS CISNES
ariagnna149@gmail.com
Pereira

Referencia:
Acuerdo de pago vencido Impuesto predial ficha catastral: 010200000057000600000000
No. Acuerdo de pago: 202200481
Fecha de suscripción: 8/2/2022

Cordial Saludo,

La Tesorería Municipal le informa que, al revisar la base de datos de impuestos, hemos encontrado que el Acuerdo de Pago suscrito y referido se ha incumplido, dado que se registra actualmente obligaciones pendientes por pagar por este concepto.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006; es deber del Municipio reportar a la Contaduría General de la Nación, aquellos deudores que tengan obligaciones cuya cuantía supere los (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.
Por lo anterior y respetando las directrices contenidas en la circular 001 de septiembre de 2011, proferida por la Contaduría General de la Nación, lo invitamos si usted registra saldos por pagar en los términos indicados en la Ley, acérquese al Centro de Servicio Oportuno de la Secretaria de Hacienda – Cobro Coactivo – dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, ubicado en el Edificio Torre Central local 104, para encontrar facilidades de pago para su obligación y evite no solo ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, sino además la expedición del Acto Administrativo (Resolución) por el cual se declara sin vigencia el Acuerdo de Pago suscrito, además la declaratoria dejando sin vigencia el Acuerdo de Pago, re liquidación de intereses de mora y las consecuencias jurídicas que acarrean el proceso de Cobro Coactivo como hacer efectiva las garantías otorgadas en el convenio y demás actuaciones procesales que le permitan al Municipio compensar el pago de la obligación tributaria.

Si usted ya pago haga caso omiso a esta comunicación

Cordialmente,

JORGE ELIECER TRUJILLOGRANADA
Tesorero Municipal

Cesar Augusto Montes Giraldo
Profesional especializado

Elaboró y Proyectó:
Anyela Tatiana Grisales Parra
Contratista Cobro Coactivo